Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 617-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de septiembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEPTIMA REUNION – DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 18 de septiembre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 274 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 274

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la realización de un estudio de tránsito exhaustivo, en el entorno urbano del Colegio Leonardo Da Vinci, sito en la calle Bernardo de Irigoyen N° 696, Ciudad de Boulogne, atendiendo especialmente a los siguientes puntos:

a) Que se evalúe la posibilidad de construcción de las rampas de accesibilidad faltantes y la reparación de aquellas que se encuentren deterioradas en todas las intersecciones del Colegio Leonardo Da Vinci; o bien que se evalúe la construcción de cruces peatonales accesibles; de otras características.
b) Que se evalúe la posibilidad de incorporar reductores de velocidad, que cumplan también la función de cruce peatonal accesible en las inmediaciones del Colegio.
c) Que se evalúe la posibilidad de instalar semáforos peatonales en las intersecciones de las calles Hilario Lagos y Bernardo de Irigoyen, y las calles El Zorzal y Bernardo de Irigoyen.
d) Que evalúe la posibilidad de colocar cartel ería vertical y horizontal de "Despacio Escuela", en las inmediaciones del Colegio Leonardo Da Vinci.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro